REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Enero 28 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 330 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N° 03, de fecha 04 de enero de 2016, que nombra Secretaria Municipal Suplente a Doña MYRIAM MORALES SANDOVAL, a contar del 01 de enero al 31 de enero de 2016.

Liquidación Resumen de Remuneraciones mes Enero 2016.

D E C R E T O

PAGUESE, a los Funcionarios del Departamento de Educación Municipal de Planta, la suma de $ 50.964.391.= (Cincuenta millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos noventa y un pesos), por concepto de cancelar los Sueldos Líquidos correspondientes a las remuneraciones del mes de Enero 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO

V°B°
MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL
SUPLENTE

MUNICIPALIDAD SAN PABLO

V°B°
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

ALCALDIA MUNICIPAL

OAA/MMS/RJB/YFF/tvv.
DISTRIBUCIÓN
- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.